



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 782/12-DGR
Dcción. de Fiscalización. FM TRANSPORTES
INSC. N° 907-332621-1 CUIT N° 30-
67024227-3 Ref. S/CARGO N° 131/2011.
Domicilio: Urtubey 142, Comodoro
Rivadavia.-----

INFORME N° 038 -F.E.d.a.a.-2020.-

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado de las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo 78 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley XXIV - N° 38, Anexo A) en relación con el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por la firma FM TRANSPORTES (INSC. N° 907-332621-1 CUIT N° 30-67024227-3), contra la Resolución N° 1198/12-DGR, que rechazara el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 0972/12-D.G.R.-

Del análisis de las presentes actuaciones surge la Resolución N° 0064/19-E.C. que rechaza el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por el contribuyente se encuentra debidamente registrada, con anterioridad a ser remitido a esta Fiscalía.-

Ahora bien, toda vez que la intervención de esta Fiscalía de Estado debe ser previa al dictado del resolutorio de la Administración, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 78 del Código Fiscal, la misma deviene en este punto del procedimiento en abstracta y extemporánea.-

Es todo cuanto puedo informar.

FISCALIA DE ESTADO, 07 de febrero de 2020.-


Dra. Magali YANQUELA CUNIOLO
Directora de Asesoramiento Administrativo
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 782-
DGR-2012. Dción. de Fiscalización. Ref.
F.M. Transportes s/ Cargo N° 131/2011.--

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 030 - F.E.-2020

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO:

Analizadas las actuaciones de la referencia, comparto en todos sus términos el análisis desarrollado por la Directora de Asesoramiento Administrativo en el Informe N° 038-F.E.-d.a.a.-2020, obrante a fs. 368.

Proveo por subrogación legal, conforme artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley V N° 96.

FISCALIA DE ESTADO, 17 de Febrero de 2020.

JRT/mdd


Dr. R. Julien Alabert
DIRECTOR GENERAL
DE PROCURACIÓN FISCAL
FISCALIA DE ESTADO